

CIRCULAR	Fecha Emisión: 2022/01/26
	Revisión No.: 2

UMNG-RECTOR-OFIPLA

CIRCULAR No. 0005 y 19-07-2023

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASUNTO: CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2024.

PRESENTACIÓN

Dentro del Sistema de Integrado de Gestión de la UMNG, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica OFIPLA se encuentra el macroproceso del mismo nombre y dentro de éste el Proceso de Planeación Presupuestal, que tiene como objetivo: Analizar y programar los recursos institucionales para garantizar el cumplimiento de la misión y el desarrollo auto sostenible de la Universidad.

Por lo anterior y en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2013 *“Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada”*, en especial lo dispuesto en el capítulo VIII, Preparación, elaboración y presentación del presupuesto, compete a la OFIPLA dar los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del Plan de Acción para vigencia fiscal 2024.

Esta labor de planeación presupuestal contribuye al objetivo institucional: Mejorar la Gestión Académica y Administrativa efectiva para ofrecer servicios educativos de calidad, así como al objetivo integral: Optimizar la Generación de Ingresos y Manejo del Presupuesto para satisfacer las necesidades académico-administrativas que permitan el fortalecimiento institucional.

Para la construcción del presupuesto, se requiere de la participación y compromiso activos de todos los actores institucionales (corresponsabilidad), para la proyección real teniendo en cuenta las políticas y los objetivos institucionales enmarcados en los documentos maestros: **Estatuto General (EG), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Institucional (PI), Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Plan Rectoral (PR)**, así como las fuentes estadísticas, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, las variables macroeconómicas, los cuales constituyen la base referente para la gestión de los programas funcionales: **docencia, investigación, proyección social, extensión, bienestar universitario y apoyo administrativo.**

Para hacer operativa la planeación estratégica de largo, mediano y corto plazo, es importante recordar que la UMNG desarrolla una metodología de construcción presupuestal

que nace desde la unidad más pequeña de las unidades académicas y administrativas denominadas **Destino Presupuestal** y que se recoge bajo la figura de **Plan**, tanto para los recursos de funcionamiento como para los de inversión.

OBJETIVO

Brindar por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica -OFIPLA, los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la preparación, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la Universidad para la vigencia.

ALCANCE

La presente Circular va dirigida a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada involucradas en el proceso de planeación presupuestal para la vigencia 2024.

1. REFERENTE CONCEPTUAL

En este ítem se mencionan los principales conceptos relacionados con el Proceso de Planeación Presupuestal, que orientan la elaboración del presupuesto:

Presupuesto: Es una herramienta presupuestal y financiera, que cuantifica ingresos gastos, y responde de manera eficaz y eficiente a la administración y al control de los recursos aprobados por el Consejo Superior Universitario, para dar cumplimiento a las políticas y a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional. (Artículo 3°. del Capítulo I Generalidades del Estatuto Presupuestal).

Presupuesto público: El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios. (<https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>)

Principios presupuestales: son la base para la elaboración, presentación, aprobación, liquidación y ejecución del presupuesto.

Plan de Acción (PA): Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y administrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Este está conformado por: **Plan Anual de funcionamiento** que incluye los planes de funcionamiento y **el Plan Anual de Inversiones**, compuesto por los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI vigente.

Programación Presupuestal: permite estimar los ingresos y gastos, que garantizan el normal funcionamiento de la Universidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, los cuales se tendrán en cuenta para la asignación presupuestal correspondiente.

Esta programación de Ingresos y Gastos (presupuesto), se inicia con la identificación de las fuentes de ingresos y las necesidades de las diferentes unidades académicas y administrativas, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Figura 1. Programación de presupuesto UMNG



2. REFERENTE ESTRATÉGICO

El presupuesto de la UMNG permite materializar los lineamientos estratégicos establecidos en los diferentes instrumentos, por lo que las unidades académico- administrativas deben tener en cuenta la identificación de sus necesidades y proyección de recursos, lo consignado en los documentos institucionales y que se explican a continuación:

Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visibles la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de la Universidad.

Plan Rectoral: Es el instrumento de planeación que marca el derrotero en un período de tiempo determinado. Para la elaboración del presupuesto 2024, rige el Plan Rectoral 2019-2023 Compromiso Granadino con la excelencia, que se constituye en un acuerdo entre la comunidad neogranadina y la actual Dirección, con el fin de cumplir con los ejes programáticos y las líneas de acción acordes al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. El Plan se fundamenta en un modelo centrado en una inversión para bienestar, investigación, ciencia y tecnología, así como en el cumplimiento de tareas de responsabilidad social, la protección del medioambiente, el buen uso de los recursos y la aplicación de los conocimientos en pro del desarrollo de la sociedad, que se reflejan en sus ejes programáticos y líneas de acción:



Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030. Este Plan adoptó una estructura compuesta por objetivos estratégicos institucionales, megaproyectos, proyectos, actividades y tareas que agrupan las acciones integrales en materia de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y gestión administrativa, bajo el marco de la sostenibilidad definido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para todas las entidades públicas. Los ejes programáticos de este plan son de carácter transversal y tienen estrecha relación con las líneas estratégicas del Plan Rectoral, mencionadas en el punto anterior. Esto se evidencia en los objetivos estratégicos del Plan:



Proyecto Institucional (PI): Es el instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y desarrollo de la visión de la Universidad para la gestión institucional en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad.

3. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO

3.1 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 38 de 1989 y decretos reglamentarios vigentes
- Ley 225 de 1995, modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
- Decreto 111 Estatuto orgánico del presupuesto nacional
- Ley 805 de 2003 por el cual se transforma la naturaleza jurídica a la UMNG.
- Acuerdo 07 de 2013 Estatuto Presupuestal de la UMNG
- Ley 1530 de 2012, reglamenta el funcionamiento del Sistema General de Regalías. - SGR.
- Acuerdo 07 de 2020, crea el capítulo independiente del SGR y se incorporan los recursos del FCTel del Sistema General de Regalías al presupuesto de la UMNG.
- Resolución 040 de 2020 emitida por la Contraloría General de República,
- Resolución 1178 del 31 de diciembre del 2021 por la cual se adopta el Catálogo de Clasificación Presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regulado por la Contraloría General de la República.

3.2 Estatuto Presupuestal

(Acuerdo N.º 07 de 2013) Establece los principios, normas, competencias, preparación, programación, elaboración, presentación, aprobación, ejecución, modificación, liquidación, excepciones, control y seguimiento presupuestal de la UMNG, con el fin de disponer de orden y de la transparencia en el uso de los recursos propios y las transferencias de la nación y de otras entidades, dispuestos para el servicio público de la educación.

3.3 Sistema Presupuestal:

El sistema presupuestal de la UMNG está constituido por:



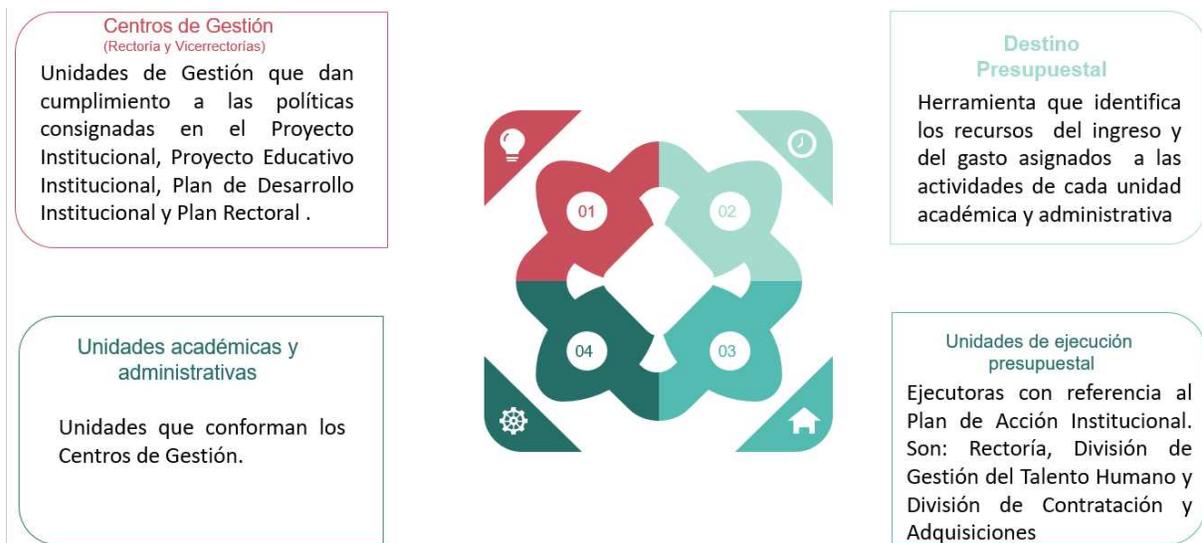
3.4 Principios Presupuestales:

Planificación	El presupuesto anual de la UMNG debe ser planificado concordancia con el sistema presupuestal
Anualidad	El año fiscal comienza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
Universalidad	El presupuesto contendrá la totalidad del estimativo de los ingresos corrientes, los recursos de capital y los aportes del presupuesto nacional que se esperan recibir, así como la totalidad de los gastos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Ninguna dependencia podrá efectuar gastos que no figuren en el presupuesto.
Unidad de Caja	Configuran el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderán el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional y del Presupuesto General de la Nación.
Programación Integral	Las operaciones y registros presupuestales deben contemplar de forma paralela los gastos de inversión y de funcionamiento que los procesos y procedimientos técnicos y administrativos requieran como necesarios para su operación y ejecución.
Especialización	Las apropiaciones se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. Las Leyes y normas internas que organizan a la UMNG constituyen mérito suficiente para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
Inembargabilidad	Son inembargables las rentas incorporadas al Presupuesto General de la Universidad, no obstante, lo anterior, los funcionarios competentes deben adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de la UMNG, dentro de los plazos establecidos para ello.
Coherencia Macroeconómica	El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional
Homeóstasis Presupuestal	El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.
Autoridad	La delegación de la autoridad en parte o en forma total, no es jamás absoluta como para eximir totalmente al funcionario de la responsabilidad final que le cabe en las actividades bajo su responsabilidad.
Orden	La planificación y el control de la información presupuestal y financiera deben permear al total de la UMNG, en las unidades académicas y administrativas, los centros de gestión, unidades de ejecución presupuestal, particularizando niveles en los deberes, obligaciones, competencias y autoridad.
Realidad	Será un ejercicio de evaluación permanente y nada que esté fuera del alcance real institucional será considerado como un propósito o una iniciativa de ejecución.
Estatuto Presupuestal, Capítulo III, Artículo 9.º.	

3.5 Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP

Con la Ley 819 de 2003 – ley de responsabilidad fiscal, se creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como principal herramienta para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años. Esto con el fin de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno y prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo. Para la vigencia a proyectar se toma como referente el documento “MARCO FISCAL de Mediano Plazo 2023 – Estrategia sostenible para la transformación social y económica de Colombia” publicado el 16 de junio de 2023, “este Marco presenta, entre otros aspectos, un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales de 2022, el plan financiero actualizado para 2023 y 2024, y la estrategia macroeconómica y fiscal para el periodo comprendido entre 2023 y 2034 con las metas de superávit primario que la administración se propone alcanzar en línea con el objetivo de sostenibilidad de la deuda pública.

3.6 Actores del sistema presupuestal



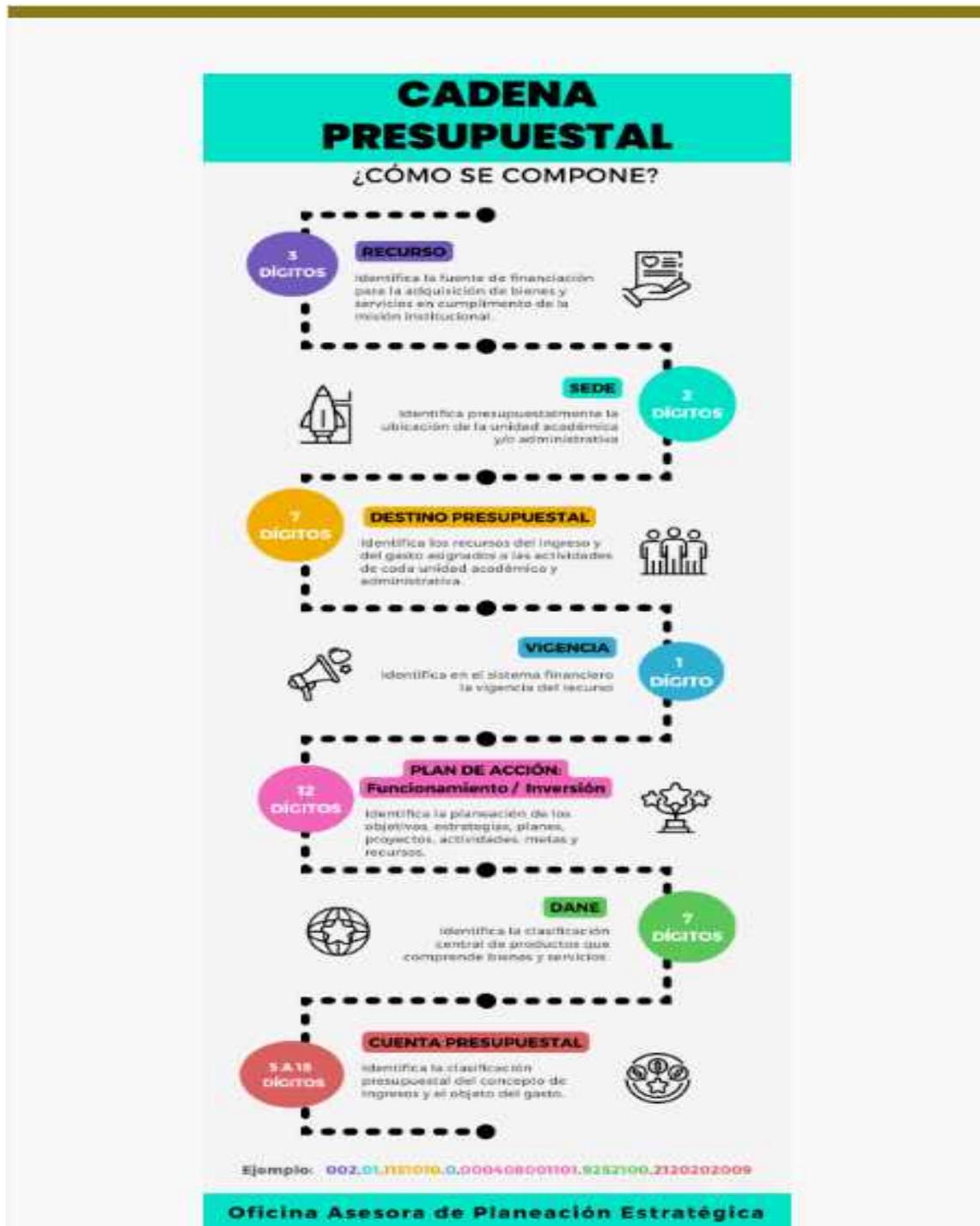
La Oficina Asesora de Planeación Estratégica lidera y consolida la información recibida de los diferentes centros de gestión, prepara y presenta ante los diferentes estamentos la proyección presupuestal para su revisión, modificación y aprobación.

3.7 Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.

El CCP es el un instrumento de clasificación presupuestal y de reporte de información del régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regulado por la Contraloría General de la República acorde con estándares internacionales de información financiera y que es adoptada por las entidades que conforman el presupuesto del sector público.

Como complemento al CCP y en cumplimiento de la normatividad vigente, el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad debe aplicar la Clasificación Central de Productos – DANE, (CPC) este catálogo es una clasificación completa de los bienes y los servicios, donde los códigos de las secciones 0 a 4 son para bienes transportables y las secciones del 5 al 9 es para Servicios.

Dando aplicación al CCP – CPC, Para la proyección del anteproyecto de presupuesto 2024, se recomienda a las Unidades Académicas – Administrativas tener en cuenta las clasificaciones relacionadas en el **Anexo 3**.



3.8 Presupuesto 2024 - Bienvenidos a la transformación digital 4.0

Para la proyección del presupuesto para la vigencia 2024 la Universidad cuenta con el sistema PCBS, dando así continuidad a la implementación iniciada en la vigencia 2023.

Planeación, Presupuesto Y Balanced Scorecard PBCS

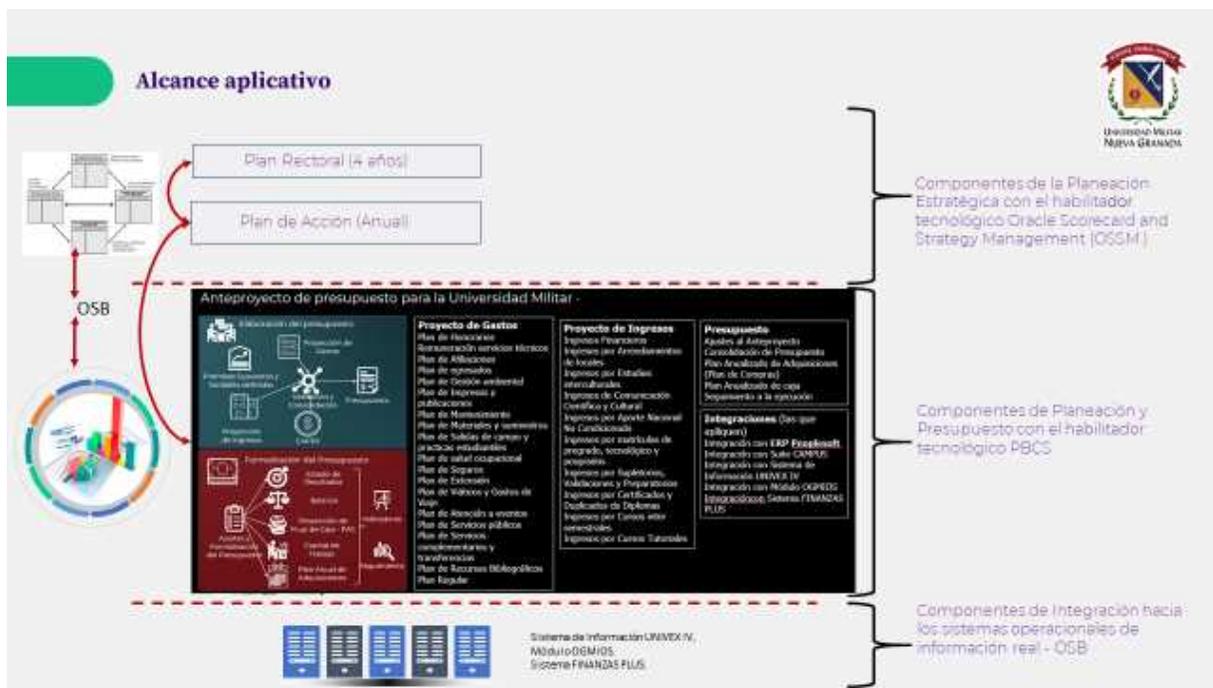
Planeación

Componente - Planeación

El Modelo de Planeación es la capacidad de formular, diseñar, promover y poner en marcha las políticas y planes estratégicos, que permitan anticipar los acontecimientos previsibles, recomendar el rumbo de acción institucional

Articulando los Objetivos Estratégicos hacia la Planeación y Programación Presupuestal de la Inversión

Pero también ejecutando la Planeación Presupuestal de los Ingresos y Gastos de la Institución



Procesos a Impactar

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional, *"Equidad sostenible con la excelencia"* - 2020 - 2030



Alcance de la implementación de la Planeación Estratégica

El Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030 adopta una estructura compuesta por Objetivos Estratégicos Institucionales, megaproyectos, proyectos, metas e indicadores.



Estructura de implementación



Alcance de la implementación de la Planeación Presupuestal



<p>Procesos de Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio personal (nómina) Plan de Gastos de Inversiones Remuneración servicios técnicos Plan de Afiliaciones Plan de egresados Plan de Gestión ambiental Plan de Impresos y publicaciones Plan de Mantenimiento Plan de Materiales y suministros Plan de Salidas de campo y practicas estudiantiles Plan de salud ocupacional Plan de Seguros Plan de Extensión Plan de Viáticos Plan de Atención a eventos Plan de Servicios públicos Plan de Servicios complementarios y transferencias Plan de Recursos Bibliográficos Plan Regular 	<p>Procesos de Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos Financieros Ingresos por Arrendamientos de locales Ingresos por Estudios interculturales Ingresos de Comunicación Científica y Cultural Ingresos por Aporte Nacional No Condicionado Ingresos por matrículas de pregrado, tecnológico y posgrados Ingresos por Supletorios, Validaciones y Preparatorios Ingresos por Certificados y Duplicados de Diplomas Ingresos por Cursos inter semestrales Ingresos por Cursos Tutoriales 	<p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Ajustes al Anteproyecto Consolidación de Presupuesto Plan Anualizado de Adquisiciones (Plan de Compras) Plan Anualizado de caja Seguimiento a la ejecución
<p>Integraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración con ERP Peoplesoft Integración con Suite CAMPUS Integración con Sistema de Información UNIVEX IV Integración con Módulo OGMIOS Integración con Sistema FINANZAS PLUS 		



Beneficios

- Integrar, simplificar, estandarizar y hacer colaborativo el proceso de planeación, desde sus componentes estratégicos, hasta los de planeación presupuestal y seguimiento
- Volver transversales los procesos de planeación
- Articular los objetivos estratégicos y sus componentes cualitativos y cuantitativos en la planeación presupuestal
- Disminuir las interacciones manuales entre sistemas aplicativos, contar con una sola base de información
- Disminuir los tiempos de la planeación, mejorando la calidad de la información y la oportunidad en la toma de decisiones



Área o grupo, o subunidades de elaboración del anteproyecto de presupuesto:

Dirección general, Grupo de planeación, Grupo de presupuesto, Grupo de informática, Grupo de sistema





3.9 Definición y clasificación de ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las unidades académicas y administrativas esperan generar para cada vigencia fiscal y **comprende las rentas propias, aportes y los recursos de capital.**

3.10 Definición y clasificación de gastos

Incluye la totalidad de las apropiaciones aprobadas en cada vigencia fiscal para las unidades académicas – administrativas. Este presupuesto está compuesto por los Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda (interna y externa) y Gastos de inversión.

3.11 Plan de Acción

Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y administrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Como herramienta permite determinar las necesidades de forma cualitativa y traducirlas en una cifra presupuestal que encuentra en los objetivos, megaproyectos, proyectos, actividades, tareas, productos e indicadores, facilitando así de forma pedagógica y participativa la construcción y ejecución del presupuesto institucional. Está conformado por los siguientes planes:

Plan Anual de funcionamiento: Señala los planes de funcionamiento de la UMNG. En este plan, se identifican los objetivos, programas funcionales, estrategias, actividades, metas y productos prioritarios en la ejecución de recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad académica y administrativa correspondiente y el Centro de Gestión.

Plan Anual de Inversiones: Son los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI. En este plan, se identifican los objetivos, estrategias, planes, proyectos, actividades y metas prioritarios en la ejecución de recursos de inversión de la vigencia fiscal, diferenciando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad académica o administrativa correspondiente y el Centro de Gestión.

3.12 Ciclo presupuestal

La proyección del presupuesto se realiza y cumple las etapas de:



4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 Políticas del Sistema Presupuestal

Para fortalecer el proceso de transparencia, la auditoría social, la descentralización, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión, el sistema presupuestal de la UMNG se rige por las siguientes políticas:

- Descentralización:** Se considera la descentralización administrativa como mecanismo que permite descongestionar y hacer más ágil el desempeño de las funciones misionales. Se reconocen los Centros de gestión y las unidades académicas y administrativas que gestionan el Plan de Acción, y las Unidades de Ejecución que son las unidades de Ejecución del Presupuesto. Estas instancias participan en la toma de decisiones.
- Participación:** El proceso presupuestal de la UMNG determina los mecanismos de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados en todos los niveles
- Racionalización:** Las Unidades Académicas y administrativas y los centros de gestión gestionan los recursos empleados durante las etapas del proceso presupuestal y financiero, para el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Flexibilidad:** El sistema presupuestal de la UMNG cuenta con mecanismos para asumir los retos de forma contingente cuando las circunstancias así lo ameriten. De esta forma, cambios por efectos de variables exógenas a la gestión institucional serán tratados como una excepcionalidad, con el fin de contar con las acciones que permitan adoptar las medidas necesarias, todo bajo la actuación del principio de oportunidad institucional
- Corresponsabilidad:** Los nuevos enfoques de la gestión pública evidencian la necesidad de un nivel compartido de responsabilidad particular de la gestión institucional. Así, los avances de la gestión institucional son el resultado de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los campos de la actuación individual.
- Aplicabilidad de Recursos:** Con el fin de orientar el proceso de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados, se debe tener en cuenta la aplicabilidad de los recursos de la UMNG, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas

4.2 Variables Macroeconómicas:

Como referente para la elaboración del presupuesto 2024, se presentan a continuación los principales supuestos macroeconómicos relacionados y fundamentados en el Plan Financiero 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que inciden en las proyecciones presupuestales y en la toma de decisiones en materia presupuestal, tales como el Producto Interno Bruto, Tasa de cambio, inflación, Índice de Precios al Consumidor IPC y Salario Mínimo Legal Vigente entre otros:

Balance macroeconómico 2022 y perspectivas 2023

Tabla 1.1. Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales

Variable	2022			2023		
	PF 2023 ¹	Observado	Desviación	PF 2023	MFMP 2023	Desviación
Crecimiento del PIB real (%)	8,2	7,3	-0,9	1,3	1,8	0,5
Crecimiento del PIB nominal (%)	22,2	22,6	0,4	7,9	9,8	1,9
Tasa de desempleo nacional (%)	11,1	11,2	0,1	11,2	11,1	-0,1
Crecimiento socios comerciales (%)	2,5	2,8	0,3	1,8	2,2	0,4
Balance de cuenta corriente (% PIB)	5,9	6,2	0,3	3,7	4,0	0,3
TRM promedio (USD/COP)	4.271	4.255	-16	4.758	4.640	-118
Depreciación tasa de cambio (%)	14,0	13,5	-0,5	11,4	9,0	-2,4
Precio del petróleo (Brent, USD)	100	99,1	-0,9	94,2	78,6	-15,6
Producción de petróleo (KBPD)	751,3	754,0	2,7	743,1	769,0	25,9
Inflación fin de periodo (%)	12,2	13,1	0,9	7,2	9,2	2,0
Inflación promedio (%)	10,0	10,2	0,2	9,4	11,9	2,5
Crecimiento importaciones USDFOB (%)	26,7	26,2	-0,5	-8,6	-15,1	-6,5
Ingresos totales del GNC (% PIB)	16,6	16,3	-0,3	20,6	19,3	-1,3
Gastos totales del GNC (% PIB)	22,1	21,6	-0,5	24,4	23,6	-0,8
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-5,5	-5,3	0,2	-3,8	-4,3	0,3
Deuda neta del GNC (% PIB)	59,6	57,9	-1,7	57,5	55,8	-1,7
Balance fiscal del GG (% PIB)	-6,4	-6,5	0,1	-3,5	-3,3	-0,2
Deuda consolidada del GG (% PIB)	57,1	57,3	0,2	55,4	54,0	-1,4

Fuente: DANE, MHCP, FMI y Banco de la República.

La Tabla 1.1 presenta un resumen de las principales variables macroeconómicas que componen el cierre de 2022 y el escenario proyectado para 2023 en este Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023. La tabla compara el valor de estas variables con lo que se proyectaba en la actualización del Plan Financiero de diciembre de 2022.

Tabla 1. Supuestos macroeconómicos 2022-2023

	2021	MFMP 2022*		Actualización Plan Financiero 2023				
		2022	2023	2022	2023	2024	2025	2026
PIB real (%)	10,7	6,5	3,2	8,2	1,3	2,8	3,6	3,6
PIB nominal (%)	17,9	15,7	6,5	22,2	7,9	6,8	6,7	6,7
Inflación (Fin de periodo, %)	5,6	8,5	5,6	12,2	7,2	5,1	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio (USD/COP)	3.747	3.924	4.006	4.271	4.758	4.611	4.708	4.806
Tasa de cambio fin de periodo (USD/COP)	3.981	3.911	4.012	4.960	4.625	4.611	4.708	4.806
Producción de petróleo (KBPD)	735,7	755	810	751,3	743,1	761,5	767,1	793,6
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	70,9	100,0	94,2	100,0	94,2	84,5	78,4	80,3
Importaciones USDFOB (Var. Anual, %)	37,7	18,5	-3,0	26,7	-8,6	2,5	3,5	4,5
Déficit de cuenta corriente (% PIB)	5,7	4,5	3,7	5,9	3,7	4,1	4,1	3,9

Fuente: Proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

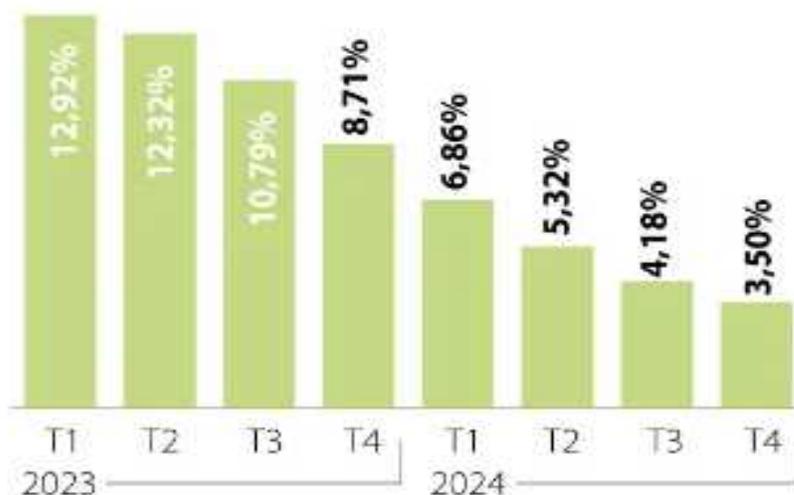
*Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022.

Fecha de Publicación: 24 de mayo de 2023

La tabla presenta un resumen de las principales variables macroeconómicas que componen el escenario de cierre del 2022, el Plan Financiero 2023 y la proyección para el resto del cuatrienio (2024-2026).

El equipo del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO estima que en 2023 la economía colombiana crecería 1,3%, 1,9pp por debajo de lo proyectado en el MFMP 2022 (3,2%), en línea con la materialización de un escenario externo desfavorable y una política monetaria más contractiva que la prevista unos meses atrás. Lo anterior se vería reflejado en una desaceleración de los socios 4 Con información observada a octubre de 2022. 8,2 4,0 3,7 3,5 3,2 2,8 2,8 2,7 2,1 2,0 1,3 2,0 3,7 1,7 2,7 1,0 0,8 2,6 1,2 -1,0 Colombia* Argentina Economías emergentes LATAM Mundo Brasil OCDE Perú México Chile 2022 2023 109,0 112,6 104,7 104,7 100 111,3 112,8 2019 2020 2021 2022 2023 Mundo Economías emergentes LATAM OCDE Colombia* 13 comerciales (que pasarían de crecer 3,2% en 2022 a 1,5% en 2023) que moderaría la demanda externa por bienes y servicios producidos por la economía colombiana. Asimismo, la mayor percepción de riesgo actual ha generado un contexto de condiciones financieras menos holgadas y un fortalecimiento del dólar, lo que, junto al aumento de las tasas de interés domésticas por parte del Banco de la República, ha llevado a un aumento en el costo del endeudamiento para los distintos agentes económicos, con el efecto consecuente sobre la demanda interna. A pesar de la desaceleración económica esperada, el nivel del PIB en 2023 de Colombia, frente al observado antes de la pandemia, se ubicaría por encima tanto de los pares regionales como de diferentes grupos de países relevantes.

PRONÓSTICOS DE IPC DEL EMISOR



De acuerdo con el documento del Banco de la República, el índice de precios al consumidor a finales del cuarto trimestre del 2023 alcanzaría el 8,71%, sin embargo, se genera incertidumbre por el comportamiento de la tasa de cambio y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica. Como bien se sabe, el incremento al combustible se está realizando mensualmente, incremento que afecta los diferentes sectores de la economía.

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4 /	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,40	4.810,20	20,82	5,21
	Información mensual				Información mensual		
jun-22	3,00	9,67	6,84	21,93	4.127,47	9,87	-2,22
jul-22	3,00	10,21	7,29	23,45	4.300,30	11,18	1,55
ago-22	3,00	10,84	7,83	21,52	4.400,16	15,58	0,28
sep-22	3,00	11,44	8,33	21,37	4.532,07	18,19	2,11
oct-22	3,00	12,22	9,15	22,20	4.819,42	27,35	5,71
nov-22	3,00	12,53	9,48	21,04	4.809,51	19,91	8,07
dic-22	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,21
ene-23	3,00	13,25	10,43	16,78	4.632,20	16,31	3,89
feb-23	3,00	13,28	10,86	14,95	4.808,14	22,95	6,29
mar-23	3,00	13,34	11,42	12,42	4.627,27	23,45	8,42
abr-23	3,00	12,82	11,51	9,31	4.669,00	17,72	5,71
may-23	3,00	12,36	11,59	6,72	4.408,65	12,69	
					Información semanal		
dic-30-22					4.810,20	19,55	
abr-28-23					4.654,14	17,31	
may-05-23					4.616,58	13,81	
may-12-23					4.601,15	12,76	
may-19-23					4.521,64	11,52	
may-26-23					4.470,83	12,93	
jun-02-23					4.410,49	16,32	
jun-09-23					4.179,98	10,50	

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdfFu>

La inflación es una de las variables de mayor peso sobre la proyección del presupuesto, de ahí que se toma como referencia el IPC al final de los periodos 2019, 2020 y 2021 y 2022 el

comportamiento de la inflación al cierre del mes de mayo 2023; así mismo, la tasa de cambio, la devaluación para los mismos periodos y el comportamiento de la tasa de cambio al cierre de la semana del 09 de junio de 2023.

En 2022 la inflación cerró en 13,1%, por cuenta de choques externos e internos y el dinamismo de la demanda interna. En respuesta, el Gobierno nacional implementó medidas enfocadas en contener las presiones inflacionarias, mientras el Banco de la República continuó con el proceso de normalización de política monetaria que inició a finales de 2021, llevando la tasa de intervención a 13,25% en abril de 2023. En línea con la disipación de los choques y las medidas de las autoridades económicas, se espera que en 2023 la inflación cierre en 9,2%. (Marco fiscal de mediano plazo 2023, p. 9-10)

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	4,07	0,52	8,88	1,13
Educación	4,41	4,80	0,19	8,87	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	7,32	0,73	7,38	0,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,14	0,36	7,03	0,29
Bienes y servicios diversos	5,36	4,58	0,24	6,58	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,07	0,05	5,61	0,09
Salud	1,71	4,00	0,07	5,44	0,09
TOTAL	100,00	5,66	5,66	5,38	5,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,25	2,33	4,97	0,99
Recreación y cultura	3,79	2,63	0,09	3,83	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,80	0,84	3,65	1,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,52	0,22	2,64	0,09
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario mínimo legal en Colombia

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

De acuerdo con la alta inflación en la vigencia 2022 (13,12) y que en el del mes de mayo cerró en el 12,36%, se estima que el aumento del salario mínimo para el año 2024 esté por encima del 10%, por lo que es procedente tener en cuenta esta variable en la proyección del presupuesto 2024 para los gastos que se afectan con esta variable (contratos de outsourcing)

4.3 Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Presupuesto de la Vigencia 2024.

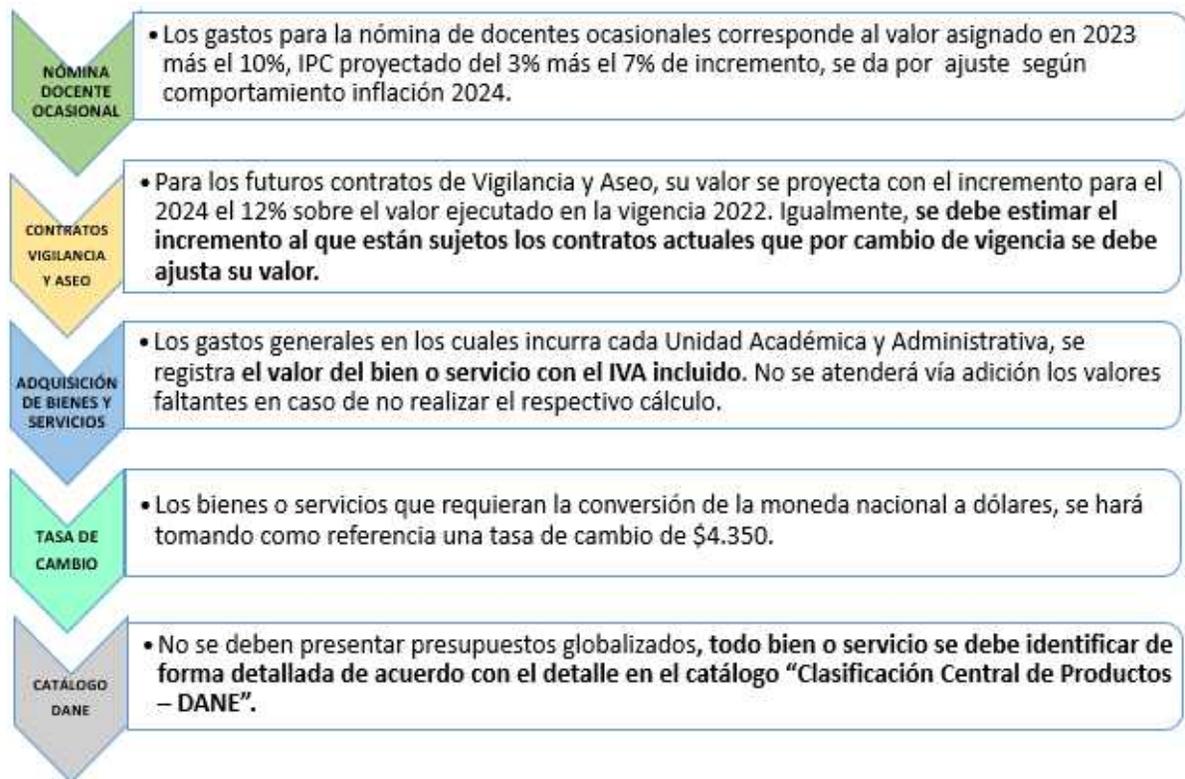
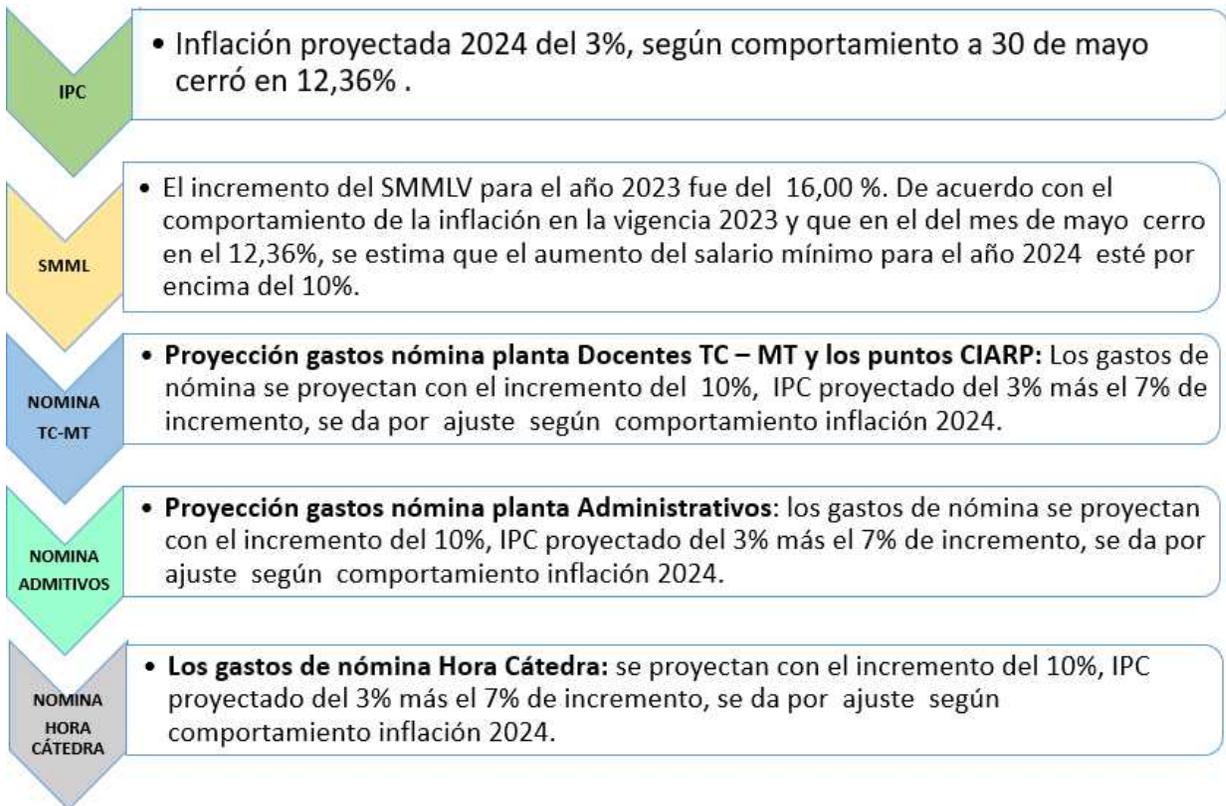
La Oficina Asesora de Planeación Estratégica OFIPLA, de conformidad con sus competencias y con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto, es la encargada de liderar el proceso de preparación del presupuesto y su consolidación en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector.

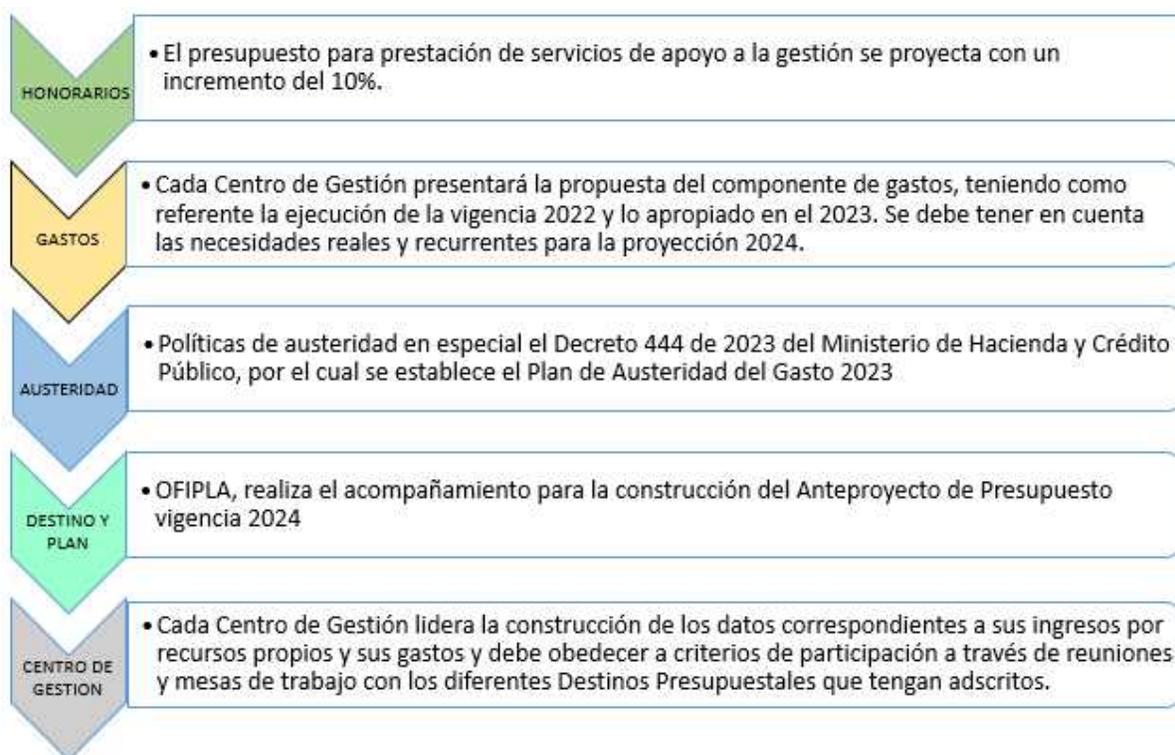
A continuación, se describe la ruta metodológica que orienta la preparación del presupuesto 2024 teniendo en cuenta los elementos descritos anteriormente en esta circular:



4.4 Lineamientos particulares

En este aparte, se brindan orientaciones específicas a tener en cuenta en el proceso de elaboración y proyección del presupuesto de ingresos y gastos 2024:





4.5 Programación Presupuesto ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las Unidades académico-administrativas esperan generar durante el año fiscal, los aportes del presupuesto nacional, los recursos de capital y los Fondos Especiales para la vigencia 2024.

Los ingresos serán proyectados teniendo en cuenta las variables que inciden sobre su recaudo, así como su comportamiento histórico. Todos los ingresos deben estar debidamente soportados.

De conformidad con Catálogo de Clasificación Presupuestal y de acuerdo con la misión institucional, los ingresos de la Universidad se encuentran clasificados en los siguientes conceptos:

1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
1.1.02.05.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP
1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones
1.1.02.06.003.02.03	Participación en contribución del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior
1.2	Recursos de capital
1.2.05	Rendimientos financieros
1.2.05.02	Depósitos
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.02	Recursos no apropiados
1.2.99	Otros recursos de capital

1.1 Ingresos Corrientes

1.1.02 Ingresos no Tributarios

1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos (Rentas Propias):

Son los recursos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad Militar Nueva Granada en cumplimiento de su Misión Institucional.

1.1.02.02.116 Derechos pecuniarios educación superior (derechos académicos):

Son los ingresos que percibe la Universidad correspondientes a los servicios académicos que presta en los distintos niveles de educación formal, pregrado, posgrado, tales como el pago por inscripciones, matrículas, derechos de grado, certificados,

Estos ingresos deberán ser proyectados con base a la cobertura académica actual y futura de la Universidad; estarán basados en las realidades institucionales y en la gestión de las unidades académicas y administrativas.

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Académica y prepara la información de la División de Admisiones, Registro y Control Académico en lo que aplique.

1.1.02.02 Venta de Bienes y Servicios

Corresponde a los ingresos que percibe la Universidad por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social de acuerdo con los siguientes conceptos: Servicios de Investigación, Asesoría y Consultoría; Publicaciones, Revistas, videos y otros; Alquiler de Aulas, Auditorios, Laboratorios y Otros; Cursos de Extensión y Educación Continuada y Arrendamientos.

Esta proyección está liderada por cada las unidades académico – administrativas que tengan la responsabilidad de la proyección, control y seguimiento del concepto de este ingreso.

1.1.02.06 Transferencias Corriente

Aportes: Son los ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación, los cuales, con base en su sustento normativo tienen un uso específico en el gasto, ya sea para cubrir gastos de funcionamiento o de inversión.

Igualmente, dentro de esta cuenta objeto del gasto se encuentra clasificado el concepto Devolución IVA-instituciones educación superior y son los recursos correspondientes a la devolución del IVA que pagan las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las Instituciones de Educación de Educación No Formal, por los bienes, insumos y servicios que adquieren (Art. 92 de la Ley 30 de 1992, y Art. 1 del Decreto 2627 de 1993), devolución que se realiza ante la DIAN, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

1.2 Recursos de Capital

1.2	Recursos de capital
1.2.05	Rendimientos financieros
1.2.05.02	Depósitos
1.2.10	Recursos del balance
1.2.10.02	Superávit fiscal
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.2.13.01	Reintegros
1.2.13.02	Recursos no apropiados
1.2.99	Otros recursos de capital

Es el resultado de las operaciones financiera y otras diferentes a las actividades propias de la Universidad, entre los que se encuentran los Rendimientos Financieros, los Recursos del Balance y Reintegros y otros recursos no apropiados

Esta proyección, está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera

Superávit Fiscal: Corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.

La Vicerrectoría Administrativa, a través de la División Financiera, proyecta el escenario presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal 2023. En caso de existir superávit se deberá solicitar su inclusión en el presupuesto de ingresos vigencia 2024, como un recurso de capital, y en caso de existir déficit, debe solicitar su inclusión en las apropiaciones presupuestales para la vigencia 2023 y así proceder a su cancelación, en concordancia con la normatividad vigente.

A continuación, se detalla la proyección de los ingresos para la vigencia 2024, por cada Unidad Académica y administrativa, así como la persona que desde la OFIPLA brindará el acompañamiento técnico:

VICERRECTORIA GENERAL			
UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Proyección de la Oferta de Educación Continua Diplomados, seminarios, simposios, cursos (en coordinación con los Directores de Extensión y Proyección Social de las Unidades Académicas.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Carlos Mayorga
	Ingresos por gestión y venta de servicios propios de la División e Incentivos Cursos de Idiomas y Diplomados Sector Defensa		

	Proyección de excedentes por la liquidación de contratos y cierre de Diplomados.		
	Incentivos convenios Sector Defensa por programa sociales e incentivos por apoyo a estudiantes no institucionales		Alejandra Rodríguez
	Incentivos Escuela de mediadores		
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incentivos Bienestar y Movilidad - Campus Nueva Granada y Bogotá		Alejandra Rodríguez

VICERRECTORÍA ACADÉMICA			
UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Incentivos Saber Pro y Monitorias		Alejandra Rodríguez
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Matrículas Créditos Académicos Cursos de vacaciones y tutoriales	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Alejandra Rodríguez
	Derechos de grado		Alejandra Rodríguez
	Cupos Inscripciones Premédico Preingeniería Preuniversitario		Alejandra Rodríguez
	Incentivos Matrículas de Honor		Alejandra Rodríguez
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Alquiler de aulas, auditorios, laboratorios		Carlos Mayorga
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Especialización Docencia Universitaria Incentivos HMC	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Alejandra Rodríguez
	DEIN: Cursos de Idiomas: detallando tipo de población, número estimado de estudiantes, tipos de curso a ofertar, niveles a ofertar por cada sede,		Carlos Mayorga
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO	Cursos de Sistemas		Carlos Mayorga
DIRECCIÓN ACADÉMICA CAMPUS NUEVA GRANADA	Incentivos Convenios Alcaldías		Alejandra Rodríguez
OTRAS ORIENTACIONES ESPECIALES			
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Realizará la proyección de la población de matrículas de los programas a nivel de pregrado, tecnológico y posgrado en coordinación con las facultades, las direcciones de posgrado y la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.		
	Los periodos que se van a tomar como referencia para la proyección son: ☐ Vigencia anterior: se tomarán los datos estadísticos del segundo semestre del 2021 y primero y segundo semestre de la vigencia 2022.		

	<p>☐ Vigencia actual se tomarán los datos estadísticos para el primer semestre a junio 2023.</p>
	<p>Ingresar la relación de los estudiantes de pregrado por créditos académicos del último periodo académico vigente.</p>
	<p>El cálculo del número de egresados de pregrado, tecnología y posgrado (especializaciones, maestría y doctorado) que se proyecta graduar el próximo año.</p>
	<p>Realiza la proyección del cálculo de los rubros de Ingresos: Supletorios, Validaciones y Preparatorios</p>
	<p>Realizará en coordinación con las Facultades y Programas, la proyección de la siguiente información, para el cálculo de los rubros de Ingresos: Cursos intersemestrales y Cursos tutoriales.</p>
	<p>Realiza la proyección del número de aspirantes que se inscriban en los programas de tecnologías, pregrado, posgrado, curso pre, en sus diferentes clases, de común acuerdo con cada unidad académica.</p>
	<p>Realiza la proyección de los cupos para los estudiantes nuevos de tecnologías, pregrado, posgrado, Curso Pre, conforme a lo aprobado en el Comité de Admisiones.</p>
	<p>Proyecta el cálculo de los incentivos de Matrículas de honor de la vigencia 2024</p>
	<p>Presenta el calendario de admisiones y matrículas para la vigencia 2024</p>

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES			
UNIDAD RESPONSABLE	PROYECCIÓN DE INGRESOS	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	Incentivos Investigaciones	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Alejandra Rodríguez
	Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural: Proyecta el ingreso por Publicaciones, revistas y vídeos. (libros)		Carlos Mayorga

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA		
DEPENDENCIA	CONCEPTO	APOYO OFIDEIC

División Financiera	<ul style="list-style-type: none"> - Supletorios y validaciones, Certificados y duplicados de diplomas. - Reintegros y reembolsos <ul style="list-style-type: none"> - Devolución IVA - Otros reintegros y reembolsos (Se debe especificar el concepto que se espera recibir) - Otros ingresos. (Se debe especificar el concepto que se espera recibir) - Rendimientos Financieros. - Disponible Inicial - Otros recursos de capital. 	Carlos Mayorga
	Descuento por Votación pregrado, tecnología y posgrado.	Alejandra Rodríguez
	Incentivos Equidad	Alejandra Rodríguez
División de Contratación y Adquisiciones	Arrendamientos locales	Carlos Mayorga

4.6 Programación Presupuesto de Gastos o Apropriaciones

Para la proyección y cálculo de los Gastos, se debe tener en cuenta varias fuentes de consulta:

- a. Nuevos requerimientos derivados de actividades con necesidad institucional, por efecto de procesos de crecimiento, transformación o innovación.
- b. Resultado y avance en la ejecución de la vigencia de 2021, 2022 y primer semestre 2023 .

- c. Gestión de requerimientos desde el comportamiento histórico de los años 2021, 2022 y primer semestre 2023.
- d. Los requerimientos derivados del resultado de la identificación de oportunidades de mejora y fortalezas para la gestión de la siguiente vigencia en los siguientes conceptos:
- Revisión por las Directivas
 - Plan de mejoramiento del proceso de acreditación institucional
 - Plan de mejoramiento de Atención al ciudadano
 - Contraloría General de la República
 - Índice de Transparencia por Colombia
 - Planes de Fomento a la Calidad Ministerio de Educación Nacional
 - Sistema General de Regalías

El presupuesto de gastos incluye la totalidad de las apropiaciones y comprende:



Como ejercicio de planeación y de acuerdo con el sistema presupuestal, el presupuesto de gastos se materializa en el Plan de Acción que es la herramienta para la gestión, el control operativo académico y administrativo en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional.

Este plan está conformado por: el Plan anual de Funcionamiento y el Plan anual de Inversiones.

Como recomendaciones generales para la proyección de gastos, es importante tener en cuenta:

- Cada **Destino Presupuestal**, deberá realizar las proyecciones al 2024, en concordancia con la proyección de Ingresos frente a Gastos. Deberá tenerse en cuenta que las necesidades proyectadas que sobrepasen los montos asignados no justificados, deben contar con la proyección y presupuesto alternativo de ingresos (**difusión, comercialización y venta de servicios, recursos por cofinanciación, entre otros**), con el fin, de conservar el equilibrio en el ejercicio presupuestal y financiero. No se atenderán solicitudes que no cumplan con este principio.
- Es importante señalar que los gastos se proyectan con base en la identificación de necesidades institucionales, a partir de la priorización de estos y que estén acorde con los ingresos que se proyecten para la vigencia 2024.

A continuación, se describen las orientaciones específicas para la proyección de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos.

Proyección Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Corresponde al conjunto de requerimientos derivados de las actividades y tareas relacionadas en los Planes de Funcionamiento, que conforman el Plan de Acción.

El Plan Anual de Funcionamiento lo integran diferentes planes que se relacionan en el **ANEXO 2** donde se especifica el código, la descripción y el nombre del funcionario responsable de la OFIPLA que apoya el proceso, Este anexo es de interés general, así mismo, es el soporte para la preparación de la proyección de los gastos.

ANEXO 2		
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
PLAN DE ACCIÓN - PLAN DE FUNCIONAMIENTO		
PLANES DE FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE OFIPLA

Para la proyección de los gastos de funcionamiento, se tiene en cuenta el conjunto de planes de funcionamiento de la UMNG que corresponden a todas aquellas solicitudes sobre las cuales la gestión institucional requiere de forma transversal como soporte para el logro de los objetivos propuestos.

Para el registro de necesidades, es importante recordar que cada Destino Presupuestal debe contar con el detalle del requerimiento y que corresponda a las necesidades reales, coherente con la gestión de la dependencia; de existir solicitudes adicionales, estas deben estar soportadas, conocidas y concertadas con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, en razón a que no se harán asignaciones adicionales al presupuesto dentro del proceso de ejecución en la vigencia 2024.

Clasificación de los Gastos: (CCP)

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CUIPO) ÁRBOL DE CONCEPTOS POR ÁMBITO - OBJETOS DE GASTOS

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes para cubrir pagos u obligaciones que se originan por las actividades recurrentes en el normal desarrollo de la misión institucional.

El presupuesto de gastos comprende. gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Código Completo	Nombre de la cuenta
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.1	Gastos de personal
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.3	Transferencias corrientes
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

1. Gastos de Personal:

Son los gastos asociados del personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	Nómina Docentes TC yMT Nómina Administrativos
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	Nómina Docentes Hora Catedra Nómina Docentes Ocasionales Nómina Supernumerarios

Dentro de estos gastos se deben liquidar todos los factores salariales y prestacionales asociados a cada una de las nóminas.

Adicionalmente, se deben liquidar todas las Contribuciones **Inherentes a la Nómina** y que corresponde a las erogaciones por aportes patronales que la Universidad tiene que efectuar a organismos públicos y privados, para atender los pagos de previsión social que se efectúan de acuerdo con la ley, entre los que se encuentran: Servicios de salud, Caja de compensación familiar, Pensiones, Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL, Cesant

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en lo que aplique.

2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios:

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad y la adecuada prestación del servicio educativo, el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP. *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Son los gastos los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular. Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

Personal por prestación de servicios: Son los gastos por concepto de Honorarios, se registran en la cuenta 2.1.2.02.02.09 exclusivamente lo referente a servicios de docencia; los honorarios por apoyo a la administración, así, como los gastos que se consideran Remuneración Servicios Técnicos se registran en la cuenta 2.1.2.02.02.008. Estos gastos son los destinados para atender la contratación de personas naturales o jurídicas que presten servicios calificados o profesionales y/o apoyo a la gestión académica administrativa, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta y su cumplimiento requiere de conocimientos especializados o técnicos de acuerdo a la clasificación de los códigos del “Catálogos de clasificación central de productos - DANE.”

Esta proyección estará liderada por todos los Centros de Gestión y prepara la información los Centros de Destino adscritos a cada Centro de Gestión.

2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones
2.1.3.13.01	Fallos nacionales
2.1.3.13.01.001	Sentencias
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales

El gasto de Sentencias y Conciliaciones presupuesta y proyecta la información la Oficina Asesora Jurídica y se pagarán de acuerdo al correspondiente fallo judicial o acuerdo conciliatorio.

El Plan de Afiliaciones Asociaciones y Servicios, la proyección está liderada por la Vicerrectoría Académica y prepara la información los Centros de Destino adscritos a estos Centros de Gestión.

Bienestar Universitario: Gastos relacionados con Salud, Deporte, Cultura, Apoyos económicos estudiantes eventos, Bienvenidas estudiantes, Monitorias, Monitorias Académicas.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Bienestar Universitario, para la sede Calle 100 y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

Bienestar de Personal: Gastos relacionados con el conjunto de actividades que orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social del personal vinculado laboral y contractualmente con la Universidad.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión del Talento Humano

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
Tasas y Derechos Administrativos
Contribuciones

2.1.8.01	Impuestos	Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	Corresponde a las erogaciones por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores conforme a la Ley 488 de 1998. Este impuesto grava de forma anual la propiedad o posesión de vehículos automotores.
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	Comprende el gasto por concepto del impuesto predial unificado, el cual integra los siguientes gravámenes: - El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) y demás normas complementarias (en especial las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986); - El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1990); - El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989. - La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989 (Ley 44 de 1990, art. 1). Son sujetos pasivos de este impuesto, las unidades del PGSP tenedores de bienes inmuebles que no sean de uso público o que sean tenedores del título de arrendamiento, uso, usufructo y otra forma de explotación comercial de un bien de uso público ocupado por establecimientos mercantiles
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	Corresponde a las erogaciones por el pago del impuesto de registro. Este impuesto grava la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) o en las Cámaras de Comercio. (Ley 233 de 1995)
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	Corresponden a los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos).
2.1.8.04	Contribuciones	Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

Gastos de Extensión: En este concepto se proyectan las erogaciones necesarias para atender los Servicios de Asesoría y Extensión, la naturaleza esencial de este tipo de gasto es que con los ingresos generados por las actividades que causan dicho gasto se cubren los insumos necesarios para la prestación del servicio y solo se genera en la medida en que éste se presta.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Extensión y Proyección Social para la sede Bogotá y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

Proyección Presupuesto del Servicio de la deuda pública

Comprende las apropiaciones para atender el pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en las operaciones de crédito. Es preciso acotar que actualmente la Universidad no tiene deuda. En la eventualidad de que se diera, su proyección está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

Proyección Presupuesto de Inversión

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la UMNG, el Plan Anual de Inversiones, es el instrumento de planeación que incluye los proyectos de inversión de la Universidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional PDI vigente. En el PDI se encuentran identificados los objetivos, estrategias, planes y proyectos prioritarios que orientan la programación y ejecución de los recursos que respaldan los gastos de inversión en cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, para la programación del presupuesto de inversión que se concreta en el Plan de Inversiones 2024, ésta se orienta a lo establecido en el PDI “Equidad sostenible con la excelencia” 2020 – 2030, el cual tiene 5 objetivos estratégicos y 13 megaproyectos. Los proyectos de inversión para la vigencia 2024 del PDI 2020 – 2030, se describen a continuación:



Ilustración: Estructura Plan de Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico 1: Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo.

- Escuela Naranja de Carreras Técnicas
- Centro de Simulación para la Toma de Decisiones y Escuela de Liderazgo Neogranadino.
- Fortalecimiento de redes académicas e investigativas de información
- Escuela de formación en programación y tecnologías digitales
- Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal
- Proyecto industria 4.0
- Centro de ingeniería de tejidos facultad de medicina
- Centro de Ingeniería en Materiales y Estructuras, CIME
- Smart Campus
- Campus virtual de aprendizaje (Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la TIC)
- Club de emprendedores
- Posicionamiento del IEGAP como tanque de pensamiento
- Dirección de Asuntos profesoraes (Gestión de contenidos y recursos pedagógicos)
- Actualización de la red de bibliotecas bajo la infraestructura CRAI - TAC
- Centro de Evaluación del Desempeño del Estudiante Neogranadino
- Consolidación de programas de apoyo a estudiantes con necesidades psicológicas y psicoeducativas
- Gestión del Bienestar Institucional

Objetivo Estratégico 2: Ciencia, tecnología e innovación: Perspectiva de transformación y emprendimiento

- Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación hacia una Identidad y Fortalecimiento Investigativo e Innovador de la UMNG 2021-2030
- Promover la integración tecnológica, patentes, registros, publicaciones y propiedad intelectual.
- Fortalecimiento de redes investigativas
- Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro (UMNG y su entorno)

Objetivo Estratégico 3: Extensión y proyección social: Liderazgo social y regional

- Sistema de colecciones
- Apropiación del arte y la cultura en la comunidad. (Obras de arte)
- Gobernanza Nacional Comunal
- Brigadas de salud en comunidades vulnerables en Cundinamarca por fuerza pública y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
- Programa de Seguridad Alimentaria

- Granja Neogranadina

Objetivo Estratégico 4: Internacionalización: Universidad global, multicultural y competitiva

- Desarrollo de acuerdos para colaboración y transferencia de programas conjuntos Gestión de asociaciones y redes de servicios académicos
- Acreditación internacional recibida de ACBSP del programa de administración de empresas
- Implementación del Sistema de Seguridad Multidimensional en la provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca.

Objetivo Estratégico 5: Gestión administrativa efectiva: Universidad sostenible

- Dotación equipos de laboratorio
- Equipamiento de la Plataforma de Seguridad Electrónica
- Consolidación del sistema de efectividad institucional
- Ecosistema de información institucional. Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Académica, HCM Nómina y ERP Financiero (Gestión para el soporte institucional, informática y comunicaciones)
- Gestión tecnológica. Adquisición de equipos de cómputo, equipos activos de red y comunicaciones por obsolescencia tecnológica.
- Implementación y puesta en marcha de un sistema de Inteligencia de Negocios.
- Implementación y puesta en operación de un plan de recuperación de desastres.
- Centro Estratégico de Comunicaciones
- Diseño de propuesta de creación, aprobación, consolidación y asignación de recursos económicos, tecnológicos y talento humano para la emisora nueva granada en FM
- Implementación de programa de marketing (Admisiones y mercadeo)
- Unidad de gestión estadística institucional
- Observatorios ODS y observatorio monitoreo y cambio social
- Gestión del cambio organizacional basado en formación de líderes y gestión de emociones mediante coaching ontológico y empresarial.

De manera específica, para la proyección de los recursos de inversión se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Todo proyecto de inversión sin excepción que va a ser incluido en el presupuesto 2024, debe contar con su respectiva ficha de banco de proyectos – formato existente y vigente. En este caso pueden surgir dos situaciones: la elaboración de la ficha (cuando el proyecto no tenga ficha) o la actualización de la misma. En cualquiera de los dos casos la ficha debe contener toda la información solicitada. Para esta labor se prestará acompañamiento técnico desde la sección de planes y proyectos de la OFIPLA. De manera especial debe quedar claro el nombre de las personas que formularon o actualizaron el proyecto, nombre de responsable de la ejecución, así como los nombres de las unidades académicas y administrativas en las cuáles está inmerso el respectivo proyecto de inversión. Así como la identificación clara de todas las actividades, tareas, presupuesto, rubros y destino presupuestales del proyecto. Este conjunto de actividades y tareas deben ser coherentes y en su conjunto deben garantizar el objetivo del proyecto.
- Se requiere definir con claridad el impacto del proyecto, aporte principal y directo a un factor de acreditación, así como los respectivos indicadores de impacto y gestión. De igual manera se incluirá también un análisis del impacto ambiental del proyecto (afectaciones y mitigación).
- Para cada proyecto de inversión se analizará su aporte al logro del Plan de Mejoramiento Institucional Multicampus PMIM 2020 - 2024. De manera específica cada proyecto debe establecer claramente con cuál línea de acción institucional se articula: docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización.
- En la misma óptica y en relación con el PMIM 2020 – 2024, de manera específica con el Proyecto “Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal”, debe incluirse información con su articulación a las políticas de ampliación de la cobertura y lugar del desarrollo en la UMNG (cobertura, extensión, registro calificado de cada programa incluido). Dentro de los proyectos de internacionalización debe incluirse el análisis del incremento de los profesores visitantes. Toda solicitud de nuevos programas con su ficha respectiva debe ser articulada e incluida en el proyecto mencionado y contar con el aval de la Vicerrectoría Académica.

- Los proyectos de infraestructura deben incluir junto con cada ficha de proyectos los respectivos estudios previos de pre inversión, basados en la sostenibilidad económica y social de la Infraestructura Institucional. Así como la identificación del aporte a la transformación cultural, educativa y pedagógica de la Infraestructura institucional. Esto implica compartir los mismos criterios y coordinar entre las tres sedes ya que en el Plan de Desarrollo hay un único proyecto: “Adecuación y modernización de la infraestructura física Sede Bogotá - Villa académica y Facultad de Medicina. De igual manera, los planes de infraestructura deben hacer priorizaciones de acuerdo a necesidades por fases con el conjunto de proyectos de inversión, que como se planteó debe cada uno contar con su respectiva ficha de proyectos, contemplando en ella los diseños de planos y estudios y licencias de construcción.
- Para la proyección de los gastos de cada proyecto de inversión y a fin de tener valores ajustados a la realidad, se requiere hacer el respectivo estudio de mercado.
- Las personas responsables de los proyectos tanto formuladores como ejecutores deben socializar los proyectos previamente con el equipo directivo de cada centro de gestión y unidad académica y administrativa en la cual se encuentra el proyecto y dejar las evidencias de este proceso a fin de evitar que con el cambio de personal se pierda la trazabilidad y memoria histórica del proyecto.
- La asignación total de cada proyecto debe tener en cuenta lo aprobado para la vigencia 2024 en el PDI 2020 – 2030, de acuerdo a lo informado oportunamente por la OFIPLA.
- Se debe tener en cuenta la complementariedad e integralidad del proyecto de inversión y lo que se va a hacer de acuerdo a cada fuente de financiación. Esto en caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiación como es el caso del Plan de Fomento a la Calidad. Esto con el fin de optimizar recursos y aunar esfuerzos.
- Se deben contemplar las competencias de cada unidad académica administrativa, a fin de coordinar y apoyarse en la formulación o actualización de la respectiva ficha de proyectos. Por ejemplo, si el proyecto tiene un componente investigativo o científico debe coordinarse con la Vicerrectoría de Investigaciones. O si se trata de temas de gestión tecnológica con la Oficina Asesora de las TIC.
- Se tendrá en cuenta el esfuerzo de ejecución realizado en la vigencia 2022 a través del Seguimiento Cualitativo y Cuantitativo que deberá reportar cada uno de los proyectos vigentes.
En el caso de los componentes de Bienestar Universitario, Bienestar de Personal, Capacitación y cualificación no formal e infraestructura deben enviarse las respectivas Resoluciones. Cada uno de los Centros de Gestión, es responsable de la presentación de la información de sus dependencias adscritas que tengan la proyección, control y seguimiento de proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2030.
- Para el rubro de **Equipos**, se recuerda a las Unidades Académicas y Administrativas que el aplicativo genera campos de “diligenciamiento obligatorio corresponde a características para estudios previos”, con el cual, **de no generar la información en los requerimientos solicitados, el sistema no tendrá en cuenta el elemento.** De no cumplirse con estos requisitos, la Oficina Asesora de Planeación Estratégica no tendrá en cuenta la programación de la solicitud ni soportará adiciones presupuestales para requerimientos posteriores.

Sistema General de Regalías

De acuerdo con el Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se señala “(...) El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación”.

La Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías – SGR, en su artículo 53 establece que “*los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.*”

Dentro de este contexto para la asignación de CTel, la UMNG cuenta con 6 proyectos de inversión aprobados, así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	SOPORTE
-------------	---------------------	--------------------	---------

2020000100101	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá.	\$ 3.195.587.296	Acuerdo 07 de 2020
2020000100103	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca.	\$ 4.168.513.565	
2019000100025	Formación de capital humano de alto nivel Universidad Militar Nueva Granada primer corte nacional.	\$ 250.000.000	Resol. 650 de 2020
2020000100216	Innovación y transferencia tecnológica de UMNGBIO a productores de flores para el control biológico de tetranychus urticae (Acari: Tetranychidae) en cultivos de invernadero con el ácaro beneficio Neoseiulus californicus (Acari, Phytoseiidae Cundinamarca	\$ 1.241.580.000	Resol 105 de 2021
2020000100728	Generación y transferencia de conocimientos y tecnologías para elevar capacidades de CTel de pequeños productores de tomate para afrontar problemas derivados del Covid 19 asociadas a la seg. Alimentaria en las Sab. Centro y Oriente Cundinamarca	\$ 2.113.613.452	
2021000100026	Formación de capital humano de alto nivel Universidad Militar Nueva Granada segundo corte nacional.	\$ 650.602.304	Resol. 509 de 2022

Así mismo el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 del 31 diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del SGR, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 – capítulos 3 y 7, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en los órganos del sistema, y las entidades ejecutoras de proyectos.

De igual forma se cumplió con lo dispuesto por la Directiva de Cierre y Apertura Capitulo Independiente del Sistema General de Regalías socializado en la vigencia 2022. Dentro de los ajustes que son de obligatorio cumplimiento y que de forma particular cuentan con una codificación y parametrización presupuestal independiente, se deben asociar e implementar las cuentas presupuestales de acuerdo como lo indican la Contraloría con el CPC.

En ese sentido y como resultado al cierre presupuestal del bienio 2021-2022, se incorpora al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada, en el capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías vigencia fiscal 2023-2024, el valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$6.267.645.517)**, así:

No	CODIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN PROYECTO	VALOR INCORPORADO
1	00TI-3902-0705-2019-00010- 0025	\$78.192.300.00
2	00TI-3902-1000-2020-00010- 0101	\$2.071.233.449.00

3	00TI-3902-1000-2020-00010-0 <u>103</u>	\$2.145.359.475.00
4	00TI-3903-1100-2020-00010-0 <u>216</u>	\$552.314.998.00
5	00TI-3903-1100-2020-00010-0 <u>728</u>	\$994.372.591.00
6	00TI-3902-1000-2021-00010-0 <u>026</u>	\$426.172.704.00

Para el adecuado registro e identificación en los diferentes sistemas, será necesario conocer y mantener a detalle cada uno de sus niveles asociados a la cadena presupuestal así:



Se resalta que, para el caso del código de producto y DANE, se deberán manejar bajo los criterios de los respectivos catálogos autorizados y publicados junto con sus actualizaciones.

Consideraciones Específicas para la proyección 2024 - SGR

Este proceso está liderado por la Rectoría, Vicerrectorías de Investigaciones, Vicerrectoría Campus Nueva Granada y Supervisores. La construcción de los datos debe ser de forma detallada, tomando como referencia la máxima desagregación en la cadena presupuestal anteriormente presentada.

Saldos vigencia 2024 SGR

La **Vicerrectoría de Campus Nueva Granada**, supervisa, controla e informa con apoyo directo de la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social el avance y los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

La **Vicerrectoría de Investigaciones** y en calidad de secretaria técnica, supervisa, controla e informa, los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

Vigencias Futuras

La vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

De acuerdo con lo que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

- Como mínimo, del monto de las vigencias futuras para solicitarlas se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo.

La Universidad Militar Nueva Granada, a la fecha de expedición de este documento no han autorizado vigencias futuras, en la eventualidad que se autoricen en el término de la presente vigencia, se deben tener en cuenta en la proyección de cada vigencia que resulte autorizada.

Consideraciones Específicas para la proyección de gastos 2024 – Centros de Gestión

La Rectoría y las Vicerrectorías como Centros de Gestión son responsables de liderar la construcción de los datos correspondientes a sus ingresos por recursos propios y sus gastos

RECTORÍA			
Revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad.			
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Plan Servicios: Sentencias o Conciliaciones	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	
OFICINA ASESORA DE LAS TICs	Plan de Licencias. Las dependencias que requieran la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, para la vigencia 2024, deben coordinar este proceso con la Oficina de las TIC.		Natalia Farfán
	Plan de Servicios: Servicios técnicos Profesionales		Natalia Farfán Consuelo Aguilera
	Plan de Equipos: adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos relacionados con tecnología, redes, datos, clasificados por tipologías de uso conforme a las necesidades de las dependencias por efecto de la reposición realizada a la fecha, se realizará la compra mínima de equipos para la vigencia 2024. Las dependencias que requieran la adquisición de estos equipos, deberán coordinar este proceso con la Oficina Asesora de las TIC.		Consuelo Aguilera
DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Plan de Salud Ocupacional		Carlos Mayorga
OFICINA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO	Plan de Gestión Ambiental		
	Plan de Seguros		Natalia Farfán
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	Plan de Internacionalización: Consolida el Plan de Internacionalización, con la participación de las Facultades, separando las actividades por cada sede.		Consuelo Aguilera
OFICINA DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	Plan de las actividades, tareas, productos e indicadores relacionados con el Plan de Mejoramiento por factor y sede para la vigencia 2024.		De acuerdo con el Plan que se afecte
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Plan Servicios: Atención a Eventos (incluye viáticos y gastos de viaje), Afiliaciones		Carlos Mayorga Sergio Camargo

Nota especial: para la proyección del Plan de Licencias: Este plan tiene como fin realizar el seguimiento en la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, necesarios para el normal funcionamiento de la Institución, incluye campus agreement. Por este plan se afectan los siguientes rubros:

- Mantenimiento: Licencias que han sido adquiridas a perpetuidad y requieren soporte, mantenimiento y/o actualización para su correcto funcionamiento.
- Materiales y Suministros: Licencias las cuales se distribuyen a los usuarios finales para ser utilizadas y consumidas.
- Arrendamiento: Adquisición y/o actualización de licencias por suscripción o arrendamiento, se suscriben durante un periodo de tiempo limitado.
- Licencias y Software: Adquisición de licencias nuevas.

VICERRECTORÍA GENERAL				
Consolida, revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad.				
UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA	
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Consolida la Oferta de Proyección Social de las Unidades Académicas.	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Consuelo Aguilera	
	Proyección de los gastos para atender la gestión del Fondo Especial de Extensión		Carlos Mayorga	
	Realiza la proyección de la liquidación de los contratos según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17			
DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Plan de Egresados: Es consolidado por el Centro de Egresados en coordinación con las facultades.			
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Plan de mejoramiento Revisión por las Directivas e ICONTEC			De acuerdo con el Plan afectado
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Plan de Acción de Bienestar Estudiantil aprobado por el Consejo de Bienestar Estudiantil. Define de forma específica las actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de Bienestar Estudiantil.			Consuelo Aguilera
	Plan Honorarios: Coordina con la División de GTH el presupuesto para la Contratación de Capellanes.			Sergio Camargo
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICACIONES Y MERCADEO	Plan de Impresos y Publicaciones		Natalia Farfán	
	Presenta el Plan Estratégico de Comunicaciones, publicidad y mercadeo de la Universidad.		Consuelo Aguilera	
DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Plan Servicios - Comunicaciones y transporte		Natalia Farfán	

VICERRECTORÍA ACADÉMICA			
Consolida, revisa y avala el anteproyecto de las dependencias bajo su responsabilidad. Así mismo, realiza las siguientes proyecciones:			
UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Plan de Nóminas	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Sergio Camargo
	- Cálculo de puntos docentes Tiempo Completo -Medio Tiempo		
	- Cálculo de horas docentes de Cátedra de los programas de pregrado y posgrado.		

	- Número de Docentes Ocasionales de los programas de pregrado y posgrado. Plan de Honorarios: -Contratación docente para los programas de posgrado. - Cursos Vacacionales y de nivelación - Directores y jurados de trabajos de grado de los programas de Pregrado y Posgrado Plan de Afiliaciones en coordinación con las facultades discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades. Plan de eventos Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles. Plan de Licencias - coordina con las TIC Plan de Capacitación Plan de Inversión: - El Centro de Gestión con sus dependencias que proyectan la necesidad de la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC - Creación de Nuevos Programas - Consolidará en coordinación con los destinos presupuestales a cargo y la División de Extensión y Proyección Social, las iniciativas en materia de Proyección Social, teniendo en cuenta los siguientes programas: - Producción y actualización del conocimiento - Servicios sociales y desarrollo comunitario - Innovación social		
			Carlos Mayorga
			Carlos Mayorga
			Natalia Farfán
			Consuelo Aguilera
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	Número de horas Servicios Complementarios Especializados -Medicina Legal. Proyección del valor a pagar a cada institución por Convenios Hospitalarios, teniendo en cuenta en cada nivel de formación (Pregrado y Posgrado) el porcentaje de contraprestación, relación de la asignatura donde se necesita la rotación y cantidad de estudiantes. Necesidades de actualización tecnológica		Alejandra Rodríguez Consuelo Aguilera/ Natalia Farfán

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA
FACULTADES	Presentan a la Vicerrectoría Académica la proyección del anteproyecto de presupuesto. (Ver circular)	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Equipo Planeación Presupuestal
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	El Decano y el Director de Desarrollo Multimedia presentan el Plan de recursos TICs.		Consuelo Aguilera
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Hemeroteca: Suscripción de Revistas y publicaciones Biblioteca: Plan de recursos bibliográficos, por cada programa académico. Bases de Datos y libros		Natalia Farfán

	Número de pupitres y tableros para renovación		
	Programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board.		
Aplica a todas las Unidades	Plan de materiales y suministros: especialmente insumos para laboratorios (consolida DSG)		Natalia Farfán

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ORIENTACIONES ESPECIALES

Para la **proyección de docentes** considerar:

- ☑ El cálculo del número de puntos docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo que se espera asignar en la vigencia 2024, por cada clasificación y bonificación por productividad académica, validado por parte del comité de decanos. En este punto, tener en cuenta los puntos que deben ser reservados por efecto de las aprobaciones en comité, anteriores de la vigencia 2022 y se hacen efectivos una vez se registren los resultados de COLCIENCIAS.
- ☑ El cálculo del número de horas docentes de cátedra que se requieren para la vigencia 2024, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.
- ☑ Proyección del número de horas docentes honorarios para los programas de posgrado que requieren para la vigencia 2024, soportando la necesidad con la debida distribución de docentes disponibles y/o por otra modalidad asociado a cada asignatura del plan de estudios y por cada cohorte de los programas.
- ☑ Número de docentes ocasionales que se requieren para la vigencia 2024, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y la Rectoría.

Adicionalmente:

- ☑ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de Afiliaciones, discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades. **Entregar el informe del beneficio institucional de la Afiliación de la presente vigencia.**
- ☑ Presentar el calendario académico de la vigencia 2024, en el cual se discriminen los tiempos para el proceso de vinculación docente en todas las modalidades.
- ☑ Proyectar los incentivos de monitorias por cada destino para la vigencia 2024
- ☑ Proyectar en coordinación con las unidades académicas el Plan de Eventos, discriminado por Facultad y Programa, el nombre del evento, tipo de evento, periodo en el cual se va a realizar. Igualmente, se debe especificar si ya se ha realizado. **Como requisito para la asignación del presupuesto del Plan de eventos, deberá entregar el informe del beneficio institucional de los eventos realizados en la vigencia 2022.**
- ☑ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles, dispuesto por la OFIPLA, por lo que se debe tener en cuenta que se afectan los objetos del gasto por Viáticos y Gastos de Viaje, Mantenimiento General, Arrendamientos, Materiales y Suministros e Impuestos por lo que se debe discriminar por cada uno con su correspondiente valor. Las salidas proyectadas que no cuenten con la información solicitada o que no hayan sido incluidas, no se tendrán en cuenta para la proyección presupuestal.

- ☑ Proyectar en coordinación con las Facultades, los servicios de apoyo educativo (Honorarios) para cursos vacacionales, cursos de nivelación, docentes para programas de posgrado, directores y jurados de trabajos de grado.
- ☑ Presentar la propuesta de presupuesto para el Plan de Recursos Bibliográficos emitido por la Biblioteca por cada programa académico.

De igual manera las Facultades, Departamentos, División de Recursos Educativos, tendrán las siguientes responsabilidades en el ejercicio de elaboración del presupuesto de gastos 2024, en coordinación con la Vicerrectoría Académica:

FACULTADES	DEPARTAMENTOS
<p>Los Decanos y Vicedecanos presentarán a la Vicerrectoría Académica, la proyección del anteproyecto de presupuesto para la próxima vigencia, elaborado con el equipo de apoyo académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realiza para los programas de POSGRADO la proyección de los docentes Ocasionales, Hora Cátedra, Honorarios que se requiere para la próxima vigencia teniendo en cuenta el análisis que se haga de cada programa, con el apoyo de los coordinadores académicos de posgrados. <p>Comité de Currículo y Autoevaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La planeación y actualización de las estrategias pedagógicas que permitan la incorporación de las TICs y tecnologías emergentes a los programas académicos. ● El plan de acción para el desarrollo de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación de la Facultad. ● El plan de capacitación teniendo en cuenta las necesidades de formación avanzada de los directivos, profesores y administrativos del programa. ● El análisis de las tendencias nacionales e internacionales para definir la pertinencia y la actualización y permanencia de programas que han presentado dificultades en el proceso de matrícula. ● Creación de nuevos programas para la vigencia 2024. <p>Comité de evaluación docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presenta la propuesta sobre capacitación para los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El Director de Departamento elaborará el plan de Adquisiciones y el presupuesto del respectivo Departamento. ● Presenta los planes de internacionalización del Departamento incluyendo el desarrollo de programas con transversalidad curricular.
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS SEDE CALLE 100	
<ul style="list-style-type: none"> ● La Hemeroteca realizará la proyección de todas las suscripciones de revistas físicas y electrónicas, publicaciones periódicas, teniendo en cuenta las 	

<p>necesidades generadas por parte de las unidades académicas y administrativas, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción, presupuestado por el rubro de Impresos y Publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Biblioteca realiza la proyección de las bases de datos requeridas por las unidades académicas, discriminando por cada unidad académica y en cada sede, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción. <ul style="list-style-type: none"> Informará por cada sede, sobre el número de pupitres y tableros para renovación por efecto de desgaste, así como, la programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board. Con el aval de la División de Servicios Generales y la TIC según corresponda. Soportado en un estudio que dé cuenta del análisis por ítem con la respectiva hoja de vida. 	
---	--

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES			
UNIDAD RESPONSABLE	FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	<p>Realiza la proyección de la liquidación de los contratos y/o convenios como corresponda en su término, según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17.</p> <p>Entrega a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, el presupuesto del Fondo Especial de Investigación con todos los soportes: (actas presupuestales, planes de compra, resoluciones de apropiación presupuestal y de saldos de los proyectos, y demás documentos que se requieran como información indispensable para el cargue presupuestal del mismo).</p> <p>En coordinación con la Editorial de Comunicación Científica y cultural, proyecta los gastos de comercialización, por el rubro publicaciones, revistas, libros, videos y otros conceptos, considerando las metas de las facultades y programas para la vigencia 2024.</p> <p>Presenta la propuesta de presupuesto de gastos de la Editorial.</p>	De acuerdo con el Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Consuelo Aguilera, José Rodríguez

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA			
Consolida, revisa y avala los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad			
UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIPLA
División de Gestión del Talento Humano	Plan de Nómina	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Sergio Camargo
	Docentes Medio Tiempo, Tiempo Completo		
	Docentes Hora Cátedra		
	Administrativos y Trabajadores Oficiales		
	Docentes Ocasionales		
	Cesantías retroactivas personal administrativos		
	Supernumerarios		
	- Indemnización Vacaciones docentes y Administrativos - Plan de Vacantes		
	Plan de honorarios y Plan RST (Servicios Profesionales – CCP)		
	Obligaciones PENSIONAL		
	Plan de Capacitación Plan de Bienestar		Consuelo Aguilera
División Financiera	Plan de Servicios		Natalia Farfán
	Impuestos		
	Cuota Contraloría		
	Plan de Licencias - coordina con Oficina TIC		
División Logística	Plan de Servicios - Impuestos		Natalia Farfán
	Plan de mantenimiento (consolida)		
	- Plan de servicios públicos		
	Plan Comunicaciones y Transporte: este está vinculado con el Plan Eventos (Vicerrectoría Académica y Gestión Documental)		Carlos Mayorga y Natalia Farfán
División de Contratación y Adquisiciones	* Requiere los estudios previos a las unidades académico-administrativas y da su aprobación.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2024	Para los contratos que se requieran
Aplica a todas las Unidades	Plan de materiales y suministros.		Natalia Farfán
	Plan de Inversión: El Centro de Gestión con sus dependencias, que proyectan la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC		Consuelo Aguilera

La **División de Gestión del Talento Humano**, realizará la estimación de los gastos de personal sobre la base de la nómina certificada con fecha **30 de julio de 2023**, calculada según los salarios vigentes a esta misma fecha y de conformidad con las respectivas normas que las originan.

- Consolida y proyecta los cupos para educación formal y los ejes de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las necesidades institucionales.
- En coordinación con la División de Bienestar Universitario, consideran las necesidades de las Unidades Académicas y Administrativas, definiendo de forma específica las

actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de Bienestar de Personal Docente y Administrativo y Bienestar Estudiantil, consolidado y validado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.

- Presenta el **Plan de Incentivos** de docentes y administrativos, aprobado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.
- Presentará el Plan de Vacantes proyectado para la vigencia 2024.
- Para la proyección del presupuesto por indemnización de vacaciones docentes y administrativos, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad de austeridad del gasto.

La **División de Contratación y Adquisiciones** requerirá los estudios previos a las unidades académico-administrativas y con su aprobación entrega a OFIPLA para la aprobación y cargue en el anteproyecto de presupuesto.

A su vez, la **División Logística** consolida la proyección del plan de mantenimiento discriminando por actividad, meta y producto esperado:

Plan de Mantenimiento: Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes, en este plan deben presentarse discriminado por la Facultad de Medicina y la sede Bogotá por capítulos, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

- **Parque automotor y motos.**
- **Calibraciones.**
- **Infraestructura**, identificado por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados: **Eléctrico:** Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.
- **Equipos:**
 - Muebles enseres y equipo de oficina: Mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario, ropa y equipo.
 - Redes, líneas y cables: Redes, líneas y cables de telecomunicaciones.
 - Maquinaria y equipo: construcción, instalación y taller (jardinería, carpintería, soldadura); equipos para deporte, gimnasia, juegos; herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; armas, accesorios y repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.
 - Equipo Científico: equipo laboratorio, profesional científico; equipo de medicina, odontología, veterinaria y rayos x.
 - Equipo de comunicación y computación: equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; procesamiento de datos.
 - Equipo de transporte, tracción y elevación: equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios
 - Equipo de comedor, cocina, despensa: equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.
- **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas

con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas pararrayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.

- **Hidráulico y sanitario:** grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

La **VICERRECTORÍA CAMPUS NUEVA GRANADA** supervisa, controla y revisa la proyección del presupuesto de gastos del Campus Nueva Granada.

De manera específica, la División **Administrativa del Campus Nueva Granada** consolida la proyección del plan de mantenimiento, discriminando por actividad, meta y producto esperado del Campus:

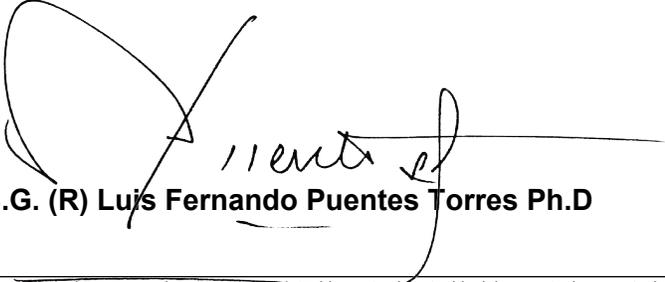
Plan de Mantenimiento: Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes para la sede, por complejo y por edificio, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

- a. Parque automotor y motos
- b. Calibraciones
- c. Infraestructura identificada por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados:
- d. **Eléctrico** Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.
- e. **Equipos:**
 1. Muebles enseres y equipo de oficina: mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario ropa y equipo.
 2. Redes, líneas y cables: redes, líneas y cables de telecomunicaciones.
 3. Maquinaria y equipo: Construcción, Instalación y Taller (jardinería, carpintería, soldadura); Equipos para deporte, gimnasia, juegos; Herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; Armas, accesorios y Repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.
 4. **Equipo Científico:** Equipo Laboratorio, profesional científico; Equipo Medicina, odontología, veterinaria y rayos x.
 5. **Equipo de comunicación y computación:** equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; Procesamiento de datos.
 6. **Equipo de transporte, tracción y elevación:** Equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios.
 7. **Equipo de comedor, cocina, despensa:** equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.
- f. **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas pararrayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.
- g. **Hidráulico y sanitario:** Grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

4.7 PLAZO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Los plazos para la preparación, elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la vigencia 2024, se encuentran consignados en el ANEXO 1 de esta Circular.

		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024					
INGRESOS 2024					
SOCIALIZACIÓN CIRCULAR CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACION, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024					
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	
GASTOS 2024					
SOCIALIZACIÓN CIRCULAR CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACION, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2024					


B.G. (R) Luis Fernando Puentes Torres Ph.D

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó	Revisó	Vo. Bo
 P.U. Carlos Antonio Mayorga Pineda Oficina Asesora de Planeación Estratégica	 P.E. Martha Elizabeth Hilarion Beltrán Oficina Asesora de Planeación Estratégica	 Mayor (RA) Manuel Alejandro López Roza Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica	 Dra. Claudia Esther Pérez Duarte Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Rector 

- Anexo 1 Cronograma Presupuesto 2024
- Anexo 2 Planes de Funcionamiento
- Anexo 3 Relación CCP con CPC